

Comunicado

COP 21: restablecimiento temporal de controles en las fronteras francesas

En el contexto de la organización de la Conferencia de las Partes de la Convención marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP 21), acontecimiento internacional de gran envergadura, y en conformidad con las disposiciones de los artículos 23 y 24 del código de fronteras Schengen, Francia ha decidido restablecer del 13 de noviembre al 13 de diciembre de 2015 controles en sus fronteras terrestres y aéreas. Esta decisión ha sido debidamente notificada a los Estados miembros de la UE así como a las Instituciones europeas.

Concretamente, esta decisión implica que los españoles que viajan a Francia pueden ser sometidos a unos controles de identidad en el momento de su entrada en el territorio francés (esta posibilidad siempre existe de todas formas, ya sea en las fronteras internas del espacio Schengen o en todo el territorio) y, por lo tanto, deben llevar un documento de identidad (DNI o pasaporte). En cuanto a las personas que tienen la nacionalidad de un Estado tercero y que entran en Francia desde España, deberán justificar de su capacidad para circular en el espacio Schengen (visado Schengen en el pasaporte cuando corresponda). Cabe precisar, ante diversas interpretaciones erróneas que pudieron aparecer, que Francia no sale provisionalmente del espacio Schengen y que toda persona que dispone de un título autorizándola a circular en este espacio podrá entrar en Francia después de someterse a los controles ejercidos por las autoridades francesas

Tratándose del sector del transporte, los conductores, como cualquier otro ciudadano, deberán poder justificar de su identidad, señalándose que, en el caso del transporte de viajeros, controles de documentación podrán ser efectuados a todos los pasajeros que viajen a Francia. Por ello conviene que los transportistas de viajeros informen a sus pasajeros de dichas disposiciones.